



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ORD. N° 1220

ANT.: Oficio CGR N°045163 de fecha 17 de junio de 2016, que complementa Informe Final N°746, de 2015, sobre auditoría a Becas Nacionales de Postgrado otorgadas por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

MAT.: Remite respuesta al complemento del Informe Final N° 746 sobre Becas Nacionales.

SANTIAGO,

15 SEP 2016

**A : SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**DE : CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONICYT**

1. Mediante el presente oficio, me dirijo a Ud. con el objeto de informar acerca del estado de avance del seguimiento y las gestiones realizadas con el fin de superar las observaciones indicadas en el Informe Final N°746/2015, sobre Auditoría a las Becas Nacionales de Postgrado que administra la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
2. Cabe señalar que en el marco de las observaciones y las medidas que fueron requeridas en el Oficio que antecede, se efectuó la cobranza correspondiente de los ex becarios que dieron término anticipado a sus convenios, uno de los cuales efectuó el reintegro de los recursos, y del otro ex becario se ingresó la demanda judicial en el tribunal correspondiente. Este último caso corresponde al Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2, Omisión de acciones de cobro, punto 2.1, Beca de doctorado para extranjeros con abandono de estudios, respecto de la deuda del señor ██████ Binns ██████ de nacionalidad costarricense, ascendiente a \$6.158.850, dado que se mantenían pendientes las gestiones para obtener el reintegro de los recursos, habiéndose interpuesto la demanda judicial en el 12° Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol N° C-1905-2016.
3. Cumplo con informar que el estado de dicha causa es el siguiente: la demanda presentada fue notificada fallidamente con fecha 04 de marzo de 2016, según consta del documento emitido por el receptor judicial del tribunal, de fecha 04.03.2016, atendido que se certificó que don F ██████ Binns ██████ de nacionalidad costarricense, no vive en el domicilio que CONICYT tenía dentro de sus registros, conforme a la información que fuera proporcionada cuando suscribió el respectivo convenio.

Por otro lado, con fecha 21.03.2016, se solicitó al tribunal emitir Oficios al REGISTRO CIVIL, CARABINEROS DE CHILE y REGISTRO ELECTORAL con el fin de que dichas entidades informaran los domicilios, residencias o moradas que registren en sus respectivos archivos. Ello también consideró a la POLICIA DE INVESTIGACIONES, Policía internacional, a fin de que informe las entradas y salidas del País, por parte del demandado, durante los últimos dos años, todos Oficios que fueron aprobados por el citado tribunal.

4. Sin perjuicio de lo anterior, se produjo cierto retraso en la solicitud de confección de los Oficios ante el tribunal, en atención del cambio de sistema de tramitación de estos documentos, desde una tramitación normal al sistema integrado de tribunales civiles de Santiago, situación que pudo ser constatada en las oportunidades en que el abogado de esta Comisión se constituyó en el juzgado para efectuar esta diligencia.

Seguidamente, con fecha 6 de septiembre de 2016, se encargó al 12° Juzgado Civil de Santiago, la confección de estos oficios, para que una vez elaborados y suscritos dicho tribunal, sean tramitados por esta Comisión en los organismos precitados, para que informen, según lo solicitado.

5. Por todo lo anterior, esta Comisión continúa efectuando diligencias en relación con esta causa, de las cuales y conforme se obtengan resultados sobre la situación del ex-becario y la deuda correspondiente, se le informará oportunamente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

C. Nicolai Orellana

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica



JVR/ROF/ccb
Distribución:

- Presidencia
- Departamento de Auditoría Interna
- Fiscalía
- Programa PFCHA
- Departamento Administración y Finanzas
- Oficina de Partes CONICYT